

## CIRCULAR DG-002-2016

**Para:** Todos los funcionarios

**De:** Ólger Bogantes Calvo  
Director General Adjunto

**Fecha:** 20 de abril del 2016

**Asunto:** *Orden y limpieza de las instalaciones y otros*



Con el fin de mejorar las condiciones de limpieza e higiene institucionales, se les señala las siguientes disposiciones que deberán ser acogidas obligatoriamente:

- Los alimentos deberán ser tomados en el comedor institucional, en los horarios y por lo tiempos establecidos. Ello para evitar que las oficinas ya limpias, sean nuevamente ensuciadas con restos de comida en el piso o en los escritorios. Recuérdese además que, es obligación de las jefaturas de Unidad, coordinar los horarios de almuerzo, para que las oficinas no se cierren en esos períodos.
- No lavar utensilios o recipientes para comida, en las piletas o lavatorios, éstos únicamente podrán lavarse en el fregadero ubicado en el comedor.
- Los restos de comida, incluyendo frutas o vasos, recipientes o envases de refrescos, café, desechos orgánicos u otros, deberán ser colocados únicamente en el basurero ubicado en el comedor.
- En los servicios sanitarios, el papel deberá ser depositado en los basureros y deberá dejar el servicio sanitario limpio luego de que sea utilizado.
- Al cepillarse los dientes, por favor hacerlo de manera que no salpique los espejos o paredes para mantener el aseo del lugar.
- Cuando lave los platos o recipientes en el comedor, procure escurrirlos bien. Tener la misma precaución cuando se lave las manos en los lavatorios, estos para evitar que las personas puedan resbalarse cuando ingresen o salga de la zona.

- Los escritorios o áreas de trabajo serán limpiados siempre y cuando esté presente el funcionario correspondiente, para que proceda a recoger el material y los documentos y pueda liberar el área para su limpieza, de lo contrario no se limpiarán.
- Todos los viernes después de la 1:30 p.m. se procederá a limpiar las refrigeradoras ubicadas en el comedor institucional, por lo que, todo lo que se encuentre en ese lugar se botará, con el fin de evitar malos olores.
- El comedor institucional será limpiado a partir de las 11:00 a.m. y, por la tarde a las 3:20 p.m., por lo que se solicita adecuarse a los tiempos y horas dispuestos para ingerir los alimentos, a efectos de no interrumpir las labores de limpieza. Es decir, a esas horas el comedor deberá estar desocupado para que el funcionario encargado de la limpieza pueda efectuarla.
- Todos los funcionarios somos responsables de la limpieza. Colabore acatando estas disposiciones y gozaremos de oficinas más limpias y un ambiente más saludable.
- Todos los funcionarios somos responsables del uso adecuado y racional de todos los bienes o servicios que utilizamos diariamente, por lo que, una vez más se les solicita evitar los desperdicios de agua, electricidad, papel, tintas, etc.

Se les indica que esta circular elimina cualquier otra anterior relacionada con el mismo tema.

Se les agradece su acostumbrada colaboración.

Atentamente,